

RESOLUCION

000371

ROL: 1706008640/2017

RUT: 76406823 - 8
LUGAR: RANCAGUA
FECHA: 13-07-2017

RAZON SOCIAL/APELLIDO:	NOMBRE:	
DIAZ, REYES COMPAÑIA LIMITADA		
DIRECCION	COMUNA	
PARADERO 24 555 TUNICHE	GRANEROS	
NOMBRE REPRESENTANTE:	RUT REPRESENTANTE:	GIRO O ACTIVIDAD:
		COMIDA RAPIDA

VISTOS Y CONSIDERANDO:
QUE EL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDIVIDUALIZADO HA SIDO DENUNCIADO POR UN FUNCIONARIO DE ESTE SERVICIO, QUE TIENE CARACTER DE MINISTRO DE FE POR:

LA NO EMISION NI OTORGAMIENTO DE BOLETA POR LA VENTA DE ALIMENTOS DURANTE EL DIA AL MOMENTO DE LA FISC.
NO POSEE BOLETAS EN EL LOCAL EN RECONOCIMIENTO PROPIO SE CURSA INFRACCION POR \$ 34.550 INFRAC. CALIF. DE GRAVE.

INFRACCION QUE SE ENCUENTRA SANCIONADA EN EL ARTICULO 97-10 DEL CODIGO TRIBUTARIO, QUE EL CONTRIBUYENTE, VERBALMENTE, HA SOLICITADO CONDONACION Y QUE DE INMEDIATO, SE DICTE RESOLUCION Y SE GIRE LA MULTA.
Y VISTO ADEMAS, LA RESOLUCION NRO 596 DE 23-11-1998, DEL DIRECTOR REGIONAL, QUE DELEGA FACULTADES, Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 165 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

RESUELVO:
APLICASE AL CONTRIBUYENTE UNA MULTA DE \$ 103650 Y UNA CLAUSURA DE SU ESTABLECIMIENTO DE 6 DIAS
REBAJESE LA MULTA A \$ 46787 Y LA CLAUSURA A 2 DIAS, SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA MULTA SE EFECTUE DENTRO DEL PLAZO.
QUE VENCE EN LA FECHA QUE SE INDICA Y QUE SE ACREDITE EL PAGO OPORTUNO, ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE, DENTRO DEL MISMO PLAZO.
PARA EL CALCULO DE LOS DIAS DE LA CLAUSURA SE CONSIDERARAN AQUELLOS EN LOS CUALES HABITUALMENTE SE EJERCE EL COMERCIO, INDUSTRIA O ACTIVIDAD.
SI USTED NO PRESENTA EN EL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO, LA FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, PERDERA LA CONDONACION Y SE PROCEDERA A APLICAR EL TOTAL DE LA MULTA Y DE LA CLAUSURA.

EN EL CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO ACEPTARE ESTA RESOLUCION, PODRA RECLAMAR CONTRA LA DENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD VIGENTE, EN CUYO CASO ESTA RESOLUCION NO TENDRA VALOR DE ALGUNAS.

ANTECEDENTES:

DENUNCIA NRO: 1247923 Fecha: 04-07-2017
MONTO DE LA OPERACION: 34550
FECHA DE LA INFRACCION: 04-07-2017
DIAS INACTIVOS: Sabado Domingo Feriados
PLAZO DE PAGO/ACREDITACION: 25-07-2017
CALIFICACION: GRAVE

SANCION
CONDONACION
SANCION REBAJADA

MULTA	CLAUSURA
103650	6
56863	4
46787	2

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N° 12 103 650 / 04-07-2017
FECHA: 13 JUL 2017
OFICINA PROC. ADM. TRI VI D. R. RANCAGUA
NRO DENUNCIOS O AUTODENUNCIOS
ULTIMOS 24 MESES: 0

FECHA INICIO CLAUSURA: 01-08-2017
FECHA TERMINO CLAUSURA: 03 AGO 2017
SIN REBAJA: 09-08-2017

NOMBRE: MARIA ONATT CHIBLE
CARGO: JEFE DE OFICINA PROC. ADMINISTRATIVOS TR

FIRMA Y TIMBRE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE